



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 13/2021 “Implementación de cartelería alusiva a la Prevención, concientización e información sobre violencia de género”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º: Dispóngase en todos los edificios públicos municipales, en espacios públicos de nuestra ciudad (plazas, paradas de colectivos, entradas y salidas de la ciudad), cartelería con números útiles, y como así también en el reverso de las boletas de impuestos y tasas municipales.-

Artículo 2º: Dispóngase que en dicha cartelería se visibilicen los teléfonos de emergencia: 100 (bomberos), 102 (niños, niñas y adolescentes), 107 (emergencias médicas- ambulancias), 137 (violencia familiar), 141 (adicciones), 144 (violencia de genero), 145 (trata de personas), 168 (INADI), 911 (Policía de Entre Ríos) y 08008888428 (Dirección de asistencia a la víctima); más otros que se consideren pertinentes.-

Artículo 3º: Para la implementación de lo establecido en el artículo precedente, deberán utilizarse etiquetas grandes, que resistan la exposición a las distintas condiciones climáticas.-

Artículo 4º: Instrúyase al área que corresponda, como así también al DEM a realizar los ajustes presupuestarios para dar cumplimiento efectivo de la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Cuarta Sesión Ordinaria del año 2021 de fecha 22 de junio de 2021.-

Promulgada por Decreto n° 99/2021 DEM.-